

5 de febrero de 2.026

Circular Informativa nº 2

Estimado socio, por la presente le informamos de los siguientes asuntos de su interés:

1. LIQUIDACIÓN PARCIAL Y FACTURACIÓN.

Se comunica a todos los socios que a partir del momento en que reciban esta carta pueden pasar por la Cooperativa para firmar las liquidaciones parciales de Cereal, Guisante, Haba, Girasol y Garbanzo. El ingreso de estas en su cuenta se realizará a partir del día 6 de febrero.

En esta liquidación se pondrán al cobro las facturas de los productos retirados entre el 1 de octubre y el 31 de enero pasados, así como las facturas de la semilla de garbanzo de la campaña anterior.

Como siempre, les rogamos que no dejen su cuenta corriente con saldo negativo ya que, además de generar intereses en su contra, las tarjetas para uso de la gasolinera y la tienda pueden quedar automáticamente anuladas y no podrán ser utilizadas hasta que el saldo de la cuenta vuelva a ser positivo.

2.- SOLICITUD AYUDAS 2026.-

Se comunica a todos los socios que el plazo para solicitar las **AYUDAS PAC 2026** se encuentra abierto **a partir del 1 de febrero hasta 30 de abril.**

Para poder realizar el trámite de la PAC 2026 es **NECESARIO SOLICITAR CITA PREVIA. LOS TELÉFONOS HABILITADOS PARA COGER LA CITA PREVIA SON: 959423211 Y 959423222, EXTENSIÓN 2004 Y EL TELÉFONO MÓVIL :654 09 06 32. EL HORARIO DE ATENCIÓN SERÁ: DE 8:00 A 14:00 (MAÑANA) DE LUNES A VIERNES, TARDES CERRADO.** También se podrá coger la cita a través de los correos **cgosuna@campodetejada.es** y **msanchez@campotejada.es =NO SE ATENDERÁ A NADIE SIN LA CITA PREVIA=** Como todos los años la solicitud se estará tramitando en la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Antigua Hytasa) EN LA 1º PLANTA.COMO EL PLAZO DE PAC 2026 TERMINA EL 30 DE ABRIL SE RUEGA AL SOCIO QUE VAYA PIDIENDO LA CITA A LOS TELEFONO HABILITADO PARA PODER VENIR A REALIZARLA.**

PARA ESTA CAMPAÑA 2026 HAGO UN RECORDATORIO DE LO YA VIGENTE:

*Las explotaciones de menos de 10 has no estarán sujetas a Controles ni se le aplicarán penalizaciones en relación con las normas de Condicionalidad.

***ES RECOMENDABLES HACER FOTOS GEORREFERENCIADAS PREVENTIVAS a través de la aplicación SGAPP del cultivo declarado con el fin de justificar ante la administración el desarrollo del mismo. Desde la Cooperativa tenemos dicho servicio a disposición del agricultor. Las mismas servirán para futuros controles de campo y para alegaciones posteriores. *El uso de FOTOS GEORREFERENCIADAS será VOLUNTARIO en caso de caer en controles de MONITORIZACIÓN.**

***A todo agricultor acogido al ECORRÉGIMEN DE SIEMBRA DIRECTA, la propia Administración le ha hecho llegar una carta en la que le notifican el USO DE FOTOS**

GEORREFERENCIADAS, es por ello que, se le remienda al agricultor que las haga para que se pueda comprobar que se cumple con toda la normativa relativa a este tipo de ayudas.

*El cuaderno digital no es obligatorio, pero si es obligatorio el **CUADERNO DE EXPLOTACION EN PAPEL**, aquí en la Cooperativa este tema lo lleva Juan Felipe (637864989), podéis consultar cualquiera duda con él.

*Cumplir con la figura de **AGRICULTOR ACTIVO**, normativa totalmente nueva desde la campaña 2023., le recomendamos al agricultor que si tiene dudas al respecto se ponga en contacto con los técnicos de PAC para poder solucionarla o tomar medidas antes que salte la incidencia que suponga pérdida incluso del total de las ayudas.

*Se recomienda a los socios que deben poner facturas de gastos e ingresos a su nombre como titular de las ayudas PAC para tenerlas en caso de que tengan controles o se lo requiera la Administración.

***Si algún socio declara parcelas en la PAC arrendadas o que no son suyas, debe tener documentación que acredite el uso y la disposición de dichas parcelas a fecha finalización de solicitud: contratos arrendamientos, escrituras de propiedad, certificación catastral, etc. El hecho de no poder demostrar la disposición o titularidad de estas puede acarrear penalización en las ayudas o incluso la pérdida total de las ayudas.**

Para este 2026 flexibilización también en la **BCAM 8, es decir, NO HABRA QUE DEJAR BARBECHO** para explotaciones de más de 10 has. de Tierra Arable. El Barbecho debe permanecer con cubierta todo el año, pudiéndose realizar labores de mantenimiento (labores verticales sin volteo) siempre que dicha labor deje en la parcela el 30 % mínimo de restos. **Se puede realizar labores de tratamiento agrícola entre abril y junio.**

Todo agricultor acogido a **COMPROMISOS AGROAMBIENTALES** para el periodo 2023-2027, deberá cumplir con la normativa específica de dichas ayudas, el no cumplimiento puede acarrear la devolución de las primas desde el 1º año. Si alguien ha vendido las fincas acogidas a dichos compromisos agroambientales, tiene 2 opciones: 1º SUBROGACION DE COMPROMISOS por parte del comprador y la 2º CADUCIDAD DE COMPROMISOS del vendedor ya que el comprador no quiere acogerse a dichas ayudas agroambientales. **Este trámite hay que hacerlo en la misma fecha que la solicitud de ayudas PAC:**

Toda la información sobre estas ayudas y su normativa se la resolveremos en el Departamento PAC preguntando por Chelo o Marina, o bien llamando al teléfono 654090632 o 959423211/3222 extensión 2004, donde se le asesorará acorde con la explotación que posea.

NUEVA CONVOCATORIA 2026 AGROAMBIENTAL (3 AÑOS)

****Operación 6501.5.1. Protección de la avifauna (arrozales):** Requisitos subvencionalidad y compromisos similares a la anterior PDR. -**Subvencionalidad:** Agricultor en PRIN, disponer explotación arroz, barbecho, y/o COP, superficie mínima 1 ha, parcelas arroz en PRIN. -**Compromisos:** Certificación producción integrada, inundación en mosaico hasta el 15 de diciembre al menos ⅓ superficie de arroz, nivelación laser, dosis de semilla 150 kg en japónica y 30 en hibridas. Requisitos comprobados certificadoras y a disposición de la administración

****Operación 6501.3.1. Compromisos de Fomento y gestión sostenible de pastos.** Criterios subvencionalidad: Unidades en REGA, censo mínimo 7,5 UGM bovino, ovino y caprino, animales elegibles ovino y caprino 12 meses y bovinos > 24 meses a fecha 1 de enero de cada año. Calificaciones zootécnicas de las unidades. Año solicitud de la ayuda carga ganadera entre 0,1 y 0,5 UGM/ha superficie pastos, permanencia mínima 6 meses de los animales. Se permiten aprovechamiento rastrojeras fuera de la explotación con autorización. Inscripción en ADSG o veterinario responsable. Limitar el uso de plaguicidas y fertilizantes. -**Compromisos:** Realizar pastoreo en régimen extensivo, carga ganadera, curso obligatorio en IFAPA.

3 . SEGURO INTEGRAL DE CEREALES.(MODIFICACIONES)

Hasta el 31 de Marzo de 2026 se podrá comunicar las siguientes incidencias en el seguro:

- Inclusión de alguna parcela que se haya olvidado.
- Error en la identificación sigpac de alguna parcela o recinto de la misma.
- Cambio de datos en la póliza (modificación D.N.I, datos S.Social, etc).
- Se podrá comunicar la baja de parcelas por no siembra, teniendo derecho a la devolución de prima de la misma.
- Cambio de cultivo (ej: trigo duro a blando).

4 . SEGURO INCENDIO DE CEREALES.

Recordar también que, para todos los interesados en contratar el **Seguro de Incendio y Pedrisco**, el plazo estará abierto desde el **01/04/2026 hasta el 29/05/2026**.

5. ANALITICAS DE GIRASOL Y GARBANZOS

Ya se encuentran disponibles las analíticas de las entregas de garbanzo y girasol de la cosecha 2025 para su verificación.

Pueden verlas dentro sus entregas en la web o si lo desean en las propias oficinas de la cooperativa.

El plazo máximo para revisión está establecido para el próximo 31/03/2026

EL CONSEJO RECTOR